

RESUMEN EJECUTIVO
INFORME DE AUDITORIA
MMAyA/UAI/INF/N°0018/2016

En cumplimiento al Programa Operativo Anual - Gestión 2016, de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Medio Ambiente y Agua e instrucción impartida mediante Memorandum SERNAP-UAI-N° 029/2016 emitido por el Jefe de la Unidad de Auditoría Interna del Servicio Nacional de Áreas Protegidas - SERNAP, se realizó la “Auditoría Especial de Ingresos y Egresos de la Reserva Nacional de Fauna Andina Eduardo Avaroa, con fuente de financiamiento del Sistema de Cobro (SISCO), correspondiente a la gestión 2015” estableciéndose observaciones sobre aspectos de control interno, que se considera oportuno informar para conocimiento y acción correctiva oportuna.

La presente auditoría tiene por objetivo, emitir una opinión independiente sobre el cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo y otras normas legales aplicables, relativas a los Ingresos y Egresos de la Reserva Nacional de Fauna Andina Eduardo Avaroa, con fuente de financiamiento del Sistema de Cobro - SISCO, correspondiente a la gestión 2015.

El objeto de la auditoría constituye toda la información y documentación generada sobre los Ingresos y Egresos de la Reserva Nacional de Fauna Andina Eduardo Avaroa, con fuente de financiamiento del Sistema de Cobro - SISCO, correspondiente a la gestión 2015, como ser:

 **INGRESOS**

- ✓ Ejecución Presupuestaria de Recursos – SIGMA
- ✓ Registros de Ejecución de Recursos - SIGMA (C-21)
- ✓ Detalle de Movimientos de cuentas corrientes fiscales – SIGMA – Cuenta 10000006036360 MMAYA – SERNAP RESERVA NACIONAL DE FAUNA ANDINA EDUARDO AVAROA – INGRESOS
- ✓ Depósitos Bancarios
- ✓ Estado de Resultados – Sistema Contable SICOCEP
- ✓ Libro mayores de Ingresos – SICOCEP
- ✓ Comprobantes de Ingresos, Diarios – SICOCEP y documentación de respaldo referente a: (Detalle Remesas por acceso área protegida, Arqueo y extracción de remesas por acceso al área protegida, Registros de Ingreso de Vehículos y Turistas a la Reserva Nacional de Fauna Andina Eduardo Avaroa, facturas)
- ✓ Libro de Ventas IVA
- ✓ Otra documentación relacionada

 **EGRESOS**

- ✓ Ejecución Presupuestaria de Gastos - SIGMA
- ✓ Registros de Ejecución de Gastos SIGMA (C-31)



- ✓ Detalle de Movimientos de cuentas corrientes fiscales – SIGMA – Cuenta 10000006036350 MMAYA – SERNAP RESERVA NACIONAL DE FAUNA ANDINA EDUARDO AVAROA – FONDOS EN AVANCE
- ✓ Depósitos Bancarios
- ✓ Libro mayor de Egresos – SICOCEP
- ✓ Comprobantes de Egresos, Diarios del Sistema Contable SICOCEP y documentación de respaldo referente a : (Solicitudes de Servicio o compra, Cotizaciones, Órdenes de Compra o de Servicio, Actas de Recepción, Actas de Conformidad, Facturas, Cheques, Depósitos Bancarios)
- ✓ Libro de Compras IVA
- ✓ Otra documentación relacionada

Como resultado de la revisión a los procedimientos aplicados al examen de la “*Auditoria Especial de Ingresos y Egresos de la Reserva Nacional de Fauna Andina Eduardo Avaroa, con fuente de Financiamiento del Sistema de Cobro (SISCO), correspondiente a la gestión 2015*”; se establecieron deficiencias de control interno, que consideramos importante informar para conocimiento y acción correctiva por parte de la Dirección Administrativa de la Unidad Central y la Dirección de la Reserva Nacional de Fauna Andina Eduardo Avaroa, de acuerdo a la siguiente relación:

1. No cuenta con un ambiente adecuado para el archivo y resguardo de documentación.
2. Falta de Manual de Procesos y Procedimientos del Sistema de Cobro - SISCO para la Reserva Nacional de Fauna Andina Eduardo Avaroa.
3. Deficiencias en la declaración de facturas en Libro de Ventas IVA.
4. Ingresos declarados en Libro de Ventas IVA, no depositados en la Cuenta Fiscal Recaudadora de la Reserva Nacional Eduardo Avaroa.
5. Facturas no identificadas.
6. Demora en el recojo y depósito de remesas.
7. Excepciones de cobro por acceso a la reserva, no establecidos en la Resolución Administrativa-DE-N° 043/2009 y el Reglamento de Operación Turística Especifico de la reserva Nacional de Fauna Andina.
8. Planilla de pago de refrigerios que no cuentan con la firma del beneficiario.

La Paz, 20 de diciembre de 2016